



AYUNTAMENT DE CÀRCER

P/ Comunitat Valenciana, 2 - (46294) CÀRCER – CIF: P-4608600-E

B A N D O

DON JOSEP BOTELLA PARDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CÀRCER (VALENCIA).

HACE SABER:

Que se encuentran al cobro, en periodo voluntario, desde el día **1 DE MARZO al 2 DE MAYO**, ambos inclusive, de 2.016, los tributos siguientes:

Año	CONCEPTO
2.016	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
2.016	TASAS MUNICIPALES

Los contribuyentes deberán efectuar el pago de dichos conceptos, en cualquier Entidad Bancaria colaboradora.

Para efectuar el pago los interesados deberán ir provistos de los documentos cobratorios, que les han sido remitidos.

Los contribuyentes que no hayan recibido o hayan extraviado algún documento cobratorio podrán solicitar un duplicado al Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial sito en Avenida de Selgas nº 3 de Xativa, o en este Ayuntamiento.

Se advierte que finalizado el periodo voluntario de cobranza, **2 de MAYO DE 2.016**, los débitos no satisfechos serán exigidos en vía de apremio, con el recargo correspondiente.

Lo que se comunica para público y general conocimiento.

Càrcer a 7 de Marzo de 2.016

El Alcalde,



Fdo.: Josep Botella Pardo